

e) Informe de los Administradores relativo a la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta de Accionistas.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los titulares de, al menos, quince (15) acciones inscritas en el correspondiente Registro Contable con cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, siempre que conserven, como mínimo, el citado número de acciones hasta la celebración de la misma. Cada quince (15) acciones darán derecho a un voto.

Los Estatutos Sociales, de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona para asistir a la Junta General.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por las pertinentes entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear), que deberán enviar a la sociedad, antes de la fecha establecida para la Junta General, una relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes.

El accionista puede emitir su voto o delegación a distancia cumpliendo lo preceptuado en el artículo 19 de los estatutos sociales, artículos 12 y 19 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, y la Ley de Sociedades Anónimas. El voto y la delegación por medios electrónicos de comunicación a distancia se podrán emitir a través de la página web [www.uralita.com](http://www.uralita.com), que contiene el detalle con la información y procedimiento arbitrados por la Sociedad para el ejercicio de tales derechos. El documento electrónico que remita el accionista deberá ser recibido por la Sociedad, al menos, veinticuatro horas antes de la celebración de la Junta General e incorporar una firma electrónica o avanzada emitida por alguno de los prestadores de servicios de certificación siguientes: Ceres (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre), Camerfirma, Ancert (Agencia Notarial de Certificación).

El voto o delegación a distancia deberán obrar a poder de la Sociedad con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General. En caso contrario, se tendrá por no emitido.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta General.

Madrid, 16 de mayo de 2006.—Don Álvaro Rodríguez-Solano Romero, Consejero-Secretario del Consejo de Administración.—28.457.

## URBANIZADORA CONSTRUCTORA LEVANTINA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

### URCOLESA ARRENDAMIENTOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

#### Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de la Sociedad Urbanizadora Constructora Levantina, Sociedad Anónima, en su reunión de fecha cinco de mayo de 2006, ha acordado aprobar además del balance de escisión cerrado al día 31 de diciembre de 2005 la escisión parcial de Urbanizadora Constructora Levantina, Sociedad Anónima, todo ello en los términos del proyecto de escisión aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, siendo la beneficiaria de la escisión una nueva Sociedad a constituir con la denominación Urcolesa Arrendamientos, Sociedad Limitada. Tal como determina el referido precepto legal, se hace constar que los accionistas, los acreedores y los representantes de los trabajadores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y balance de escisión, solicitándolo en el domicilio social de la indicada sociedad.

Durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de la escisión, los acreedores de la sociedad, en la que no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales, podrán oponerse a la escisión en

los términos previstos en el artículo 166, en relación con el 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Urbanizadora Constructora Levantina, Sociedad Anónima, Jaime Criado del Rey Tremps.—26.888. 2.ª 17-5-2006

## URBEM, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria Junta general

Se convoca Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, en Valencia, calle Doctor Manuel Candela, 15, 1.º, el día 22 de junio de 2005, a las 19 horas, en primera convocatoria y en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

- Primero.—Censurar la gestión social.
- Segundo.—Aprobación en su caso de las cuentas anuales, y del informe de gestión del ejercicio 2005.
- Tercero.—Resolver sobre la aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2005.
- Cuarto.—Reelección o nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad, y en su caso, de su grupo consolidado, para el ejercicio 2006.

Los accionistas tienen derecho a obtener inmediata y gratuitamente copia de los documentos que han de ser sometidos a aprobación, así como del informe de gestión y del informe de los auditores de cuentas.

Valencia, 12 de mayo de 2006.—El Administrador único «Regesta Regum, Sociedad Limitada», representada por don José Pastor Marín.—28.335.

## VALIBESA, SICAV, S. A.

### Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 20 de junio de 2006, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, calle Serrano, 73, de Madrid y en segunda convocatoria el día 21 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

#### Orden del día

- Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.
- Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005.
- Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado durante el ejercicio 2005.
- Cuarto.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.
- Quinto.—Reelección o cambio, si procede, de Entidad Auditora.
- Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.
- Séptimo.—Modificación y/o refundición total de los Estatutos Sociales para la adaptación de la Sociedad a la nueva figura de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), regulada en la Ley 35/2003, de fecha 4 de noviembre y en el Real Decreto 1309/2005, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, así como la adopción de cualquier otro acuerdo necesario, incluido la modificación de la política de inversiones, si procede.
- Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión y el informe de auditoría del ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 10 de mayo de 2006.—Mónica Bugallo Adán, Secretaria del Consejo de Administración.—27.374.

## VALLMONT, S. A.

### Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca Junta general ordinaria a celebrar el día 29 de junio de 2006, a las doce horas, en el domicilio social, calle París, n.º 179-181, 2.º 2.ª, de Barcelona, en primera convocatoria, y el siguiente día en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, en su caso, sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobar, en su caso, las Cuentas Anuales del ejercicio de 2005, y resolver sobre la aplicación del resultado.

Se recuerda a los señores accionistas que al amparo del artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, pueden examinar la documentación correspondiente a todos los asuntos del Orden del día, o pedir su remisión gratuita.

Barcelona, 10 de mayo de 2006.—Un Administrador, Alejandro Miralta Gonçalves de Faria.—27.380.

## VALORES DE VALDERRAMA, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle Prim, 14, el 24 de junio de 2006, a las nueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo al siguiente

#### Orden del día

- Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.
- Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.
- Tercero.—Cese, nombramiento y/o renovación de Administradores y Auditores.
- Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.
- Quinto.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.
- Sexto.—Ratificación del acuerdo de exclusión de negociación en Bolsa de Valores de las acciones de la sociedad y, en su caso, supresión del artículo de los Estatutos sociales relativo al Comité de Auditoría. En su caso, incorporación de las acciones de la sociedad al Mercado Alternativo Bursátil. Modificación de los Estatutos sociales.
- Séptimo.—Aprobación de un nuevo texto de los Estatutos sociales con el fin de adaptarlo a la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva, a su Reglamento de